GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 17 de mayo de 2023.
Hora: 09:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CO
ID	430332
Descripción	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias
Fecha de apertura de sobres:	16 de mayo de 2023 – 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a JUNIOR S.R.L. por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar ofertas acorde a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80019198-6	JUNIOR S.R.L.	335.136.100

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	JUNIOR S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	N/A
Acta de intención de Consorcios	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[1]:

JUNIOR S.R.L.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1272227	Dionisio Carballo Gaona	No registra datos	No registra datos
1744014	Pedro Milton Ibarra Ríos	No registra datos	No registra datos
1317236	Miguel Miranda Lezcano	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

[1] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación de Paraguari

Victor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6986

Ricardo Ramos
Jefe de Transporte

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	JUNIOR S.R.L.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	NO PRESENTA
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados	CUMPLE
Formulario de IVA de los últimos 6 (seis) meses	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*
Análisis de precios ofertados[2]: Los precios se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.
Margen de preferencia[3]: *El oferente que ha calificado hasta esta etapa de evaluación no presenta el Certificado de Origen Nacional.*
Margen de preferencia local[4]: *El oferente que ha calificado hasta esta etapa de evaluación se encuentra domiciliado dentro del territorio del Departamento de Paraguarí, sin embargo, por ser un solo oferente la aplicación del margen de preferencia local no es necesaria.*
Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[5]

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1	JUNIOR S. R. L.	335.136.100

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[6]:

[2] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
3 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
4 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. Se aplica sólo este margen si el oferente es de la zona y además, cuenta con el CON.
[5] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.
[6] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta. En caso de que existan más de 3 ofertas, en este listado se mostrarán las 3 primeras para esta evaluación. En caso de que ninguna de las ofertas sea calificada, se procederá a seleccionar las 3 siguientes y así sucesivamente hasta alcanzar el total de oferentes.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL 9 DEPARTAMENTO

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S. N° 6998

Ricardo Ramos
Jefe de Transporte

N° ORDEN	OFERENTE
1	JUNIOR S. R. L.

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

ÚNICO OFERENTE PROPUESTO: JUNIOR S. R. L.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio:

INDICE	2019	2020	2021	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	7,45	7,78	7,48	7,57	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,68	0,46	0,57	0,57	<= 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	5,54	5,87	6,23	5,88	>=0	CUMPLE

La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio: Facturas de ventas y/o contratos con un valor mínimo de 50% durante los años 2019 al 2021.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50% DE OFERTA	TOTAL DE CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	335.136.100	167.568.050	1.036.099.500	309,15%	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Un taller dentro del Departamento, con equipos mencionados en el PBC.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6988

Ricardo Ramos
Jefe de Transporte

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos que avalen que el taller es propiedad del oferente o se encuentra en alquiler y con disponibilidad al 100% para vehículos y maquinarias de la Convocante.	CUMPLE
Descripción detallada del taller y las herramientas y equipos disponibles.	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE JUNIOR S. R. L. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **JUNIOR S.R.L.** por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante.

La recomendación de adjudicación es en base a los montos mínimos y máximos de cada lote por tratarse de un Contrato Abierto, por tanto, la misma queda de la siguiente forma:

LOTE	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	MERCEDES BENZ	85.000.000	101.812.000
2	VOLVO	90.000.000	140.000.000
3	MICHIGAN	55.000.000	60.000.000
4	CATERPILLAR	45.000.000	70.000.000
5	FORD	100.000.000	130.000.000
6	MASSEY FERGUSON	45.000.000	50.000.000
7	PAUNY	12.000.000	15.287.000
8	HYUNDAI	10.000.000	14.000.000
9	ISUZU	13.000.000	16.000.000
10	KIA	10.000.000	14.000.000
11	MARCOPOLO	10.000.000	12.000.000
12	NISSAN	15.000.000	18.000.000
13	TOYOTA	12.000.000	15.000.000
TOTALES		**502.000.000**	**656.099.000**

El monto mínimo que se recomienda en esta adjudicación es de G. 502.000.000 (Guaraníes quinientos dos millones) y el máximo es de **G. 659.099.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones noventa y nueve mil)**.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S. N° 6982

Ricardo Ramos
Jefe de Transporte

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Sr. Ricardo Ramos
Jefe de transporte